

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

OFICALIZA NORMAS ESPECÍFICAS DEL REGLAMENTO DE DOCENCIA QUE SE APLICARA EN LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

RESOLUCION EXENTA EUDEV. N° 0.15/2012.

Arica, Mayo 03 de 2012.-

Con esta fecha la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución 1600 de Noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 Y 0.02/2002 de 14 de Enero de 2002, Decreto N° 134/2006 de fecha 10 de julio de 2006, Decreto N° 0.16/2011 de 17 de enero de 2011, Decreto N° 151/2011 de 25 de julio de 2011 y las facultades que confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de enero 12 de 2012; Decreto Exento N° 00.138/2012 de 31 de enero de 2012.

RESUELVO:

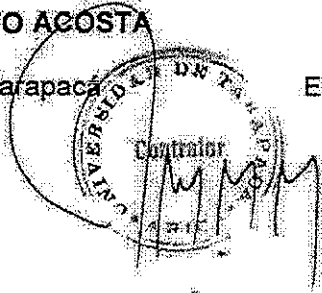
1.- Oficialízanse las normas específicas relacionadas con el sistema de evaluación que regirá para los alumnos de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 30°, del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, contenidas en documento de siete (07) hojas que se adjuntan, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2.- Considerando lo señalado en el punto 1 precedente, en consecuencia dejase sin efecto Resolución Exenta EUDEV N°0.013/2009 de 25 de Agosto del 2009, que regía esta materia.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria
Universidad de Tarapacá



YANKO OSSANDÓN NUÑEZ
Decano
Escuela Universitaria de Educación Virtual

8 MAY 2012

YON/ILA/cmg
c.c.: Archivo.